

ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Entre los suscritos **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT. 900413030-9, representado por **LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.247.497, nombrada como Subdirectora de las Artes del IDARTES, mediante Resolución No. 128 del 23 de febrero de 2024, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 603 del 05 de julio de 2024, quien para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** de una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AUDIOVISUAL Y CULTURAL EL CRIOLLO PRODUCCIONES** identificada NIT. **900.285.440-5** representada legalmente por **JIMMY MORALES RUIZ** identificado con cédula No. **80.811.834** quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1**, al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**- y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AUDIOVISUAL Y CULTURAL EL CRIOLLO PRODUCCIONES** identificada NIT. **900.285.440-5** representada legalmente por **JIMMY MORALES RUIZ**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024** a través de la plataforma transaccional SECOP II **2)** Que el objeto del contrato es: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Subdirección de las Artes, en las acciones administrativas, técnicas, operativas y logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades de apropiación social y cultural que desarrolle la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, de conformidad con los requerimientos de la entidad”*. **3)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2024**. **4)** Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$151.504.334)**. **5)** Que, mediante solicitud de adición, prórroga y modificación bajo el radicado No. **20243300539143** y acta de reunión, las cuales hacen parte integral de la presente, la Subdirectora de las Artes del **IDARTES** solicitó la **ADICIÓN No. 1** por valor de **DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$17.014.815)**, **PRÓRROGA No. 1** hasta el día **20 de enero de 2025** y **MODIFICACIÓN No. 1** en la fecha de terminación y en el ítem valor, forma de pago y productos del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 1140-2024**, suscrito a través de la plataforma de SECOP II. **6)** Que, en atención a la solicitud realizada, las partes acuerdan realizar la presente **ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 1140-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN No. 1: ADICIONAR al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, en la suma de **DIECISIETE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$17.014.815)**.

CLÁUSULA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual hacen parte integral de la presente adición y prorroga:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
5534	O23011733012 024014605122	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	\$17.014.815

ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA No. 1: PRORROGAR el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, hasta el día **20 de enero de 2025**.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN No. 1: MODIFICAR el plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, que quedará de la siguiente manera: **“PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de enero de 2025. La fecha de inicio y finalización del contrato corresponderá a la información que registre el supervisor del contrato en la plataforma transaccional Secop II”**.

MODIFICAR el valor y la forma de pago del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, que quedará de la siguiente manera: **“(…) “VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$168.519.149) (...) Un tercer y último pago por TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$32.165.248) (...)”, contra entrega de los siguientes Productos:**

Informe de gestión final que dé cuenta del avance de las actividades realizadas.

Listados de asistencia debidamente diligenciados de cada una de las actividades contempladas y/o evidencia de asistencia a la actividad según corresponda.

Propuesta de los laboratorios e informes finales de los laboratorios realizados a la fecha.

Documento soporte que evidencie las sesiones de diálogo realizadas.

Formatos diligenciados de permisos de autorización de imagen y/o tratamiento de datos de ser necesario.

Documento soporte de sesiones de intérprete de señas Documento de catalogación de soporte fotográfico

MODIFICAR la Obligación Específica No. 2 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 1140-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, la cual quedará así, **“Apoyar en las acciones administrativas, técnicas y operativas para la realización de catorce (14) Laboratorios en artes plásticas y visuales de conformidad con el anexo técnico y los lineamientos de la entidad.”**

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y valor de sus amparos en los términos del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.